



Fiscalía cierra investigación del caso Audio y solicita 17 años de cárcel para Luis Hermosilla

Posted on Septiembre 16, 2026

El Ministerio Público presentó acusación contra seis imputados de la arista Factop-Audios y solicitó penas que van desde los 10 años hasta los 20 años de prisión. Luis Hermosilla enfrenta cargos por delitos tributarios, lavado de activos, cohecho, soborno reiterado y tráfico de influencias.

La **Fiscalía Regional Metropolitana Oriente** dio por concluida la investigación de la denominada arista **Factop-Audios** y presentó acusación contra seis imputados, solicitando penas de cárcel que llegan hasta los **20 años**.

Entre los acusados se encuentra el abogado **Luis Hermosilla**, para quien el Ministerio Público pidió una pena de **17 años de prisión** por una serie de delitos económicos y relacionados con actos de corrupción.

La acusación marca un nuevo paso en una investigación que se inició tras la difusión, en noviembre de 2023, de una **grabación clandestina** en la que participaban Hermosilla, el empresario Daniel Sauer y la abogada Leonarda Villalobos.

Ahora será el **Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago** el que deberá fijar la fecha para la audiencia de preparación de juicio oral y las etapas posteriores del proceso.

Fiscalía solicita penas de hasta 20 años

De acuerdo con la acusación presentada por el Ministerio Público, las penas solicitadas para los seis imputados son las siguientes:

- **Daniel Amir Sauer Adlerstein:** 20 años por estafa, administración desleal, uso malicioso de instrumento privado mercantil, delitos de la Ley de Mercado de Valores, delitos tributarios, lavado de activos y soborno.
- **María Leonarda Villalobos Mutter:** 18 años por uso malicioso de instrumento privado mercantil, estafa, lavado de activos, delitos tributarios y soborno reiterado.
- **Luis Edgardo Hermosilla Osorio:** 17 años por delitos tributarios reiterados, lavado de activos, cohecho, soborno reiterado y tráfico de influencias.
- **Ariel Isaac Sauer Adlerstein:** 14 años por estafa, administración desleal, uso malicioso de instrumento privado mercantil, delitos de la Ley de Mercado de Valores y delitos tributarios.
- **Luis Patricio Flores Cuevas:** 12 años por delitos contemplados en la Ley de Mercado de Valores y administración desleal.
- **Antonio William Jalaff Sanz:** 10 años por estafa, delitos de la Ley de Mercado de Valores, lavado de activos y delitos tributarios.

Las solicitudes corresponden a **penas planteadas por la Fiscalía en su acusación**, por lo que deberán ser discutidas durante las etapas judiciales correspondientes.

Hermosilla enfrenta cinco tipos de delitos

En el caso de **Luis Hermosilla**, el Ministerio Público solicita 17 años de cárcel a partir de una acusación que incluye **delitos tributarios en carácter reiterado, lavado de activos, cohecho, soborno reiterado y tráfico de influencias**.

La investigación fiscal también considera hechos relacionados con distintas formalizaciones y reformatizaciones realizadas desde **abril de 2024**.

El fiscal Juan Pablo Araya explicó que la causa reúne antecedentes vinculados a delitos contemplados en la

Ley General de Bancos, estafas, uso malicioso de instrumentos privados mercantiles, delitos tributarios y de la Ley de Mercado de Valores, además de acusaciones por cohecho, soborno y lavado de activos.

Según explicó el persecutor, las penas solicitadas son diferentes para cada imputado debido a la cantidad y naturaleza de los delitos que la Fiscalía atribuye a cada uno.

Carlos Gajardo: las penas deberán ser acreditadas en juicio

El exfiscal **Carlos Gajardo** sostuvo que las penas solicitadas guardan relación con la gravedad que, según la Fiscalía, tienen los hechos investigados.

Sin embargo, remarcó que su eventual aplicación dependerá de lo que consiga acreditar el Ministerio Público ante el tribunal.

“En la medida que esos delitos sean efectivamente acreditados, las penas que se están pidiendo pueden ser efectivamente aplicadas por el tribunal”, señaló.

Gajardo también afirmó que la Fiscalía agotó la investigación correspondiente a los **delitos económicos de la arista Factop** y valoró el trabajo realizado durante el proceso.

Al mismo tiempo, recordó que el llamado caso Audio contempla **otras aristas que todavía permanecen en tramitación**, particularmente aquellas relacionadas con Luis Hermosilla.

El caso que abrió una de las mayores investigaciones por corrupción

La causa adquirió notoriedad pública después de que en **noviembre de 2023** se conociera una grabación realizada durante una reunión entre Hermosilla, Daniel Sauer y Leonarda Villalobos.

La conversación dio origen al denominado **caso Audio** y posteriormente la investigación se extendió hacia la arista Factop y otros antecedentes relacionados con delitos económicos y eventuales actos de corrupción.

Con la acusación presentada ahora por la Fiscalía, seis imputados deberán enfrentar la preparación del

juicio oral, instancia en la que el Ministerio Público deberá presentar sus antecedentes y sostener las imputaciones formuladas contra cada uno.

La presentación de la acusación **no implica una condena**: será el tribunal competente el que deberá determinar, tras el juicio, si los delitos atribuidos fueron acreditados y qué responsabilidad corresponde a cada acusado.

El Maipo